



PROCESO No. 110014003066-2022-00286-00
DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN EXTINIVA DE HIPOTECA
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D. C., - 3 MAY 2023

Por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 82, 390 y s.s. del C.G.P., se dispone:

Admítase la demanda declarativa de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE HIPOTECA de YESSICA LIZETH MUÑOZ OJEDA, CARLOS ALBERTO MUÑOZ OJEDA, ALVARO LEGUIZAMON PEDROZA, YUBER DARIEL LEGUIZAMON SANABRIA Y MARTHA LEGUIZAMON SANABRIA contra MARIA NANCY BONILLA GOMEZ, ELIZABETH DEL SOCORRO DURAN FERNANDEZ y VILMA DURAN FERNANDEZ.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

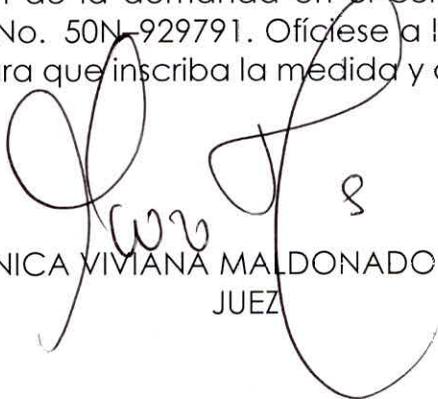
Córrase traslado a la parte demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese a la abogada STEFANNY MORENO PANESSO como apoderada del demandante.

Por secretaría, efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas del demandado MARIA NANCY BONILLA GOMEZ, ELIZABETH DEL SOCORRO DURAN FERNANDEZ y VILMA DURAN FERNANDEZ, una vez hecho lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

Decretar la inscripción de la demanda en el certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos No. 50N-929791. Oficiése a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva para que inscriba la medida y aporte el correspondiente certificado.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. La anterior providencia se notifica por estado No 062 hoy - 4 MAY 2023 hora 8.00 a.m. Secretaria
